



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA
TACNA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO

No. 038 -2013-MDI

Ilabaya, 22 de Agosto de 2013

VISTO:

El Oficio N° 0105-2013-MDI/OCI de fecha 26 de Julio de 2013, emitido por el CPC. Wilber Danny Machaca Centeno, jefe (e) del Órgano de Control Institucional; y,



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú y a o dispuesto a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establecen que las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 014-2013 de fecha 24 de mayo de 2013 aprueba mediante Disponer al Gerente Municipal adopte las acciones administrativas y/o legales pertinentes a fin que implemente las recomendaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya contenidas en el Informe Especial N° 002-2012-2-2632 "Examen Especial a los Procesos de Selección Periodo Enero a Diciembre 2010"; disponiendo se ordene a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios y a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios la apertura de Procesos Administrativos Disciplinarios a los Ex Funcionarios y Ex Servidores, respecto de la responsabilidad a que diera lugar en merito a lo establecido en el Informe Especial antes referido; así mismo efectuó la implementación a las recomendaciones formuladas contenidas en el referido informe especial para un adecuado control del gasto público, todo ello comprendido en el Informe Especial N° 002-2012-2-2632;





Que, el despacho de Alcaldía mediante el Memorándum N° 090-2013-MDI/A de fecha 05 de Agosto de 2013, sobre error material en el contenido del acuerdo de concejo N° 014-2013-MDI y acta de Sesión Ordinaria N° 09-2013 de fecha 20 de Mayo de 2013, referente al Informe N° 002-2012-2-2632 mediante el cual el Órgano de Control Institucional, alcanza el Informe resultante a la acción de control "Examen Especial a los Procesos de Selección 2010 según el siguiente detalle: **Informe Especial N° 001-2012-2-2632 "Presuntos pagos por servicios no realizados en el alquiler de maquinaria para las actividades de mantenimiento en el periodo 2010, con lo cual se perjudica a la Municipalidad Distrital de Ilabaya por el importe de S/. 216.153.79"** y el Informe N° 002-2012-2-2632 "Examen Especial a los Procesos de Selección Periodo Enero a Diciembre 2010" de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, a efecto de subsanar el error material y ser puesto de conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, a fin de los ex servidores y/o funcionarios sean incluidos debidamente en la sesión ordinaria N° 009-2013 de fecha 20 de mayo de 2013;

Que, con OFICIO N° 0105-2013-MDI/OCI, de fecha 26 de julio del 2013, emitido por el CPC. Wilbert Danny Machaca Centeno, mediante el cual expone: Que, mediante el Informe N° 103-2013-MDI/USGII emitido por la Unidad de Secretaría General e Imagen Institucional,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA
TACNA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO No. 038 -2013-MDI



sobre el avance que está efectuando la gestión municipal para la implementación de la recomendación N°1 y N°2 del Informe N°002-2012-2-2632 “Examen Especial a los Procesos de Selección 2010 de la Municipalidad Distrital de Ilabaya” que consta en el Acuerdo de Concejo N°014-2013-MDI y Acta de Sesión ordinaria N°009, de fechas 24 y 20 de Mayo del 2013 respectivamente; por lo cual, como resultado de la verificación de dichos documentos mencionados se ha establecido que existe errores materiales en referencia a 02 ex funcionarios y/o ex servidores CPC Walter Anselmo Maita Carita Ex Jefe de la Unidad de contabilidad y Eco. Fredy Alberto Tapia García que les asiste responsabilidad administrativa, debido a que se ha procedido a escribir equivocadamente los nombres y apellidos de dichos servidores (mezclándolos), de la forma siguiente: DICE: “(...) CPC. Walter A. Tapia García, Ex jefe de la Unidad de Logística (...)”, debiendo ser corregido dicho error en el contexto siguiente: DEBE DECIR: “(...) CPC. Walter Anselmo Maita Carita, Ex jefe de la Unidad de Contabilidad y ECO. Fredy Alberto Tapia García, Ex Jefe de la Unidad de logística”. Teniendo en cuenta que en el Informe N°002-2012-2-2632 “Examen Especial a los Procesos de Selección 2010 de la Municipalidad Distrital de Ilabaya” establece que dichos servidores les fueron identificadas responsabilidad administrativa, según lo siguiente: “(...) CPC. Walter Anselmo Maita Carita, Ex Jefe de Contabilidad: Conclusión N°1, 2, 3, 4, 5, y 6; Eco. Fredy Alberto Tapia García, Ex Jefe de la Unidad de Logística: Conclusión N°1, 2, 3, 4, 5, y 6. (...)”. Tal situación, descrita anteriormente estaría originando el riesgo que dichos ex funcionarios y/o servidores mencionados anteriormente se encuentren fuera del alcance del proceso administrativo correspondiente que está a cargo del Comité Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios y/o Comité Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Ilabaya;

Por lo que, conforme a lo establecido en los Artículos 26º y 27º de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el contenido de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en Principios de Programación, Dirección, Ejecución, Supervisión, Control Concurrente y Posterior se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia, Simplicidad, Eficacia, Eficiencia, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, asimismo, la representación y las sanciones concurrentes se encuentran establecidas en el Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, según el Artículo 41 de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria N° 015-2013-MDI del 20 de Agosto del 2013, habiéndose promovido el debate y con el voto UNANIME del Concejo Municipal, se tomo el siguiente acuerdo:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA
TACNA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO

No. 038 -2013-MDI

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Corregir el error material y la omisión en el Acta de Sesión Ordinaria N° 009-2013 de fecha 20 de mayo de 2013 y el Acuerdo de Concejo N° 014-2013 de fecha 24 de mayo de 2013, únicamente en el extremo referido a la aprobación de que los ex funcionarios **CPC. WALTER ANSELMO MAITA CARITA-EX JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD, ECO. FREDY ALBERTO TAPIA GARCIA-EX JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA, ING. ISAAC ESPILLICO HUAMANI-EX JEFE DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO Y CANTERA Y EL ING. JORGE WILLY DELGADO DIESTRO-EX JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS LOCALES Y SOCIALES** sean incluidos debidamente conforme al Informe N°002-2012-2-2632 "Examen Especial a los Procesos de Selección 2010 de la Municipalidad Distrital de Ilabaya".



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Secretaria General remitir copia del acta a la Oficina de Control Institucional de lo acordado en la presente sesión de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
ING. DEMESIO LLACA OSO
ALCALDE

Cc: GM
GAL
OCI
Archivo